



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1124 (Original N° 1856)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Autorizando al P. Ejecutivo para invertir la suma de seiscientos pesos en premios para un concurso de maíces a celebrarse en esta ciudad

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de seiscientos pesos moneda legal (\$ 600) para ser adjudicados a premios a las diversas categorías de que estará formado el concurso de maíces y a sufragar en parte los gastos que él ocasione.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 3°.- Estos gastos se harán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de la H. Legislatura, a 19 días de Agosto de 1924.

ERNESTO M. ARÁOZ – A. B. Rovaletti – C. Zambrano – J. A. Chavarría.

Ministerio de Hacienda

Salta, Agosto 26 de 1924.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES – Julio C. Torino.